INFORME DE EVALUACION Nº 64/2015

Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2015

"ADQUISICIÓN DE ALIMIENTOS PARA REUNIONES CON BENEFICIARIOS CON CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO"

ID Nº 290.667

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Noviembre de 2.015, siendo las 11:15 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA**, representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)**, de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado en fecha 13 de Julio del corriente, según NOTA CA Nº 1728/2015, y fue solicitada posteriormente a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 23 de Julio del 2015; posteriormente fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- *CONTIPARAGUAY S.A.* — *RUC – 80028142-0*
- *LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.* — *RUC – 80020045-2*
- *MARINA DEL SOL S.R.L.* — *RUC – 80020215-5*
- *CENTRO SUR IMPORT-EXPORT* — *RUC – 80017887-4*
- *MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA S.R.L.)* — *RUC – 80024014-6*
- *EL CASTILLO* — *RUC - 80015104-6*

ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

La apertura de la Etapa Competitiva de las propuestas virtuales fue prevista para la fecha 19 de Noviembre del corriente, constatado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 290667 (Anexo I), en la cual se han presentado para dicha etapa las Firmas:

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ - 1296453-0	Sin categorizar	1	40.1508.0000324.0000	Póliza	REGIONAL S.A. DE SEGUROS	13-11-2015	18-11-2015	18-03-2016
2 DE JULIO S.R.L. - 80022970-3	Sin categorizar	2	31.1508.0000030.0000	Póliza	GRUPO GENERAL DE SEGUROS	18-11-2015	19-11-2015	17-02-2016
CONTIPARAGUAY S.A. - 80028142-0	Sin categorizar	3	02.01508.03234000	Póliza	LA RURAL S.A. DE SEGUROS	12-11-2015	19-11-2015	20-02-2016
Avalon Trade and Logistic S.A. - 80073277-6	Sin categorizar	4	13.1508.0002849.0000	Póliza	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	18-11-2015	18-11-2015	17-03-2016

Que, la apertura de sobres Nº 61/14, en forma física se llevó a cabo en fecha 20 de Noviembre del corriente, presentándose a la misma las siguientes firmas oferentes: (Anexo II)

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta Ítems	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Muestras	Const. Legal y Poder Rep. (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	DD.JJ. Art. 40	SIPE Nº	Folio
AGRO SURCO I.E. de Juan Braulio Pérez	Presenta	2- 17S.750.000 3- 31.584.000 5- 49.444.000 6- 4.841.000	30.000.000	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	1375405	167
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.I.E.	Presenta	2- 186.675.000 3- 32.524.000 S- 37.694.000 6- 4.794.000	9.000.000	Presenta	Activo SIPE	No Aplica	Activo SIPE	1376445	96
AVALON S.A.	Presenta	2- 182.704.000 3- 37.412.000 5- 50.126.440 6- 5.630.600	12.000.000	No Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	13763S1	218

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 290667 recomienda lo siguiente: (Anexo I).

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 1296453-0 - JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ

Item	Precio Ganador
2 - Arroz	175.750.000
3 - Carne vacuna enlatada	31.584.000

Proveedor: 80022970-3 - 2 DE JULIO S.R.L.

Item	Precio Ganador
5 - Fideos	37.694.000
6 - Jugo Elaborado en Polvo	4.794.000

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales:

N°	DOCUMENTACIONES	AGRO SURCO I.E. de Juan Braulio Pérez	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.I.E.	AVALON S.A.
1	El Formulario de Oferta (El formularlo de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, ***Persona Física(*)***	Cumple	No Aplica	No Aplica
5	Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ***(Persona Física)***	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6	Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución o Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***(Personas Jurídicas).***	No Aplica	Cumple	Cumple
7	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las S.A. ***(Persona Jurídica)***	No Aplica	Cumple	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: *AGRO SURCO I.E. de Juan Braulio Pérez, 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.I.E. y AVALON S.A.,* las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Cuadro Comparativo de Precios – Anexo III".**

Considerando que el sistema de adjudicación es por ÍTEMS, y según recomendación en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 290667 la **mejor oferta para los ítems 2: Arroz y 3: Carne Vacuna Enlatada corresponde a la firma AGRO SURCO I.E. de Juan Braulio Pérez,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Por Nota SUOC N° 1227/15 de fecha 23 de noviembre del corriente, se ha solicitado a la firma AGRO SURCO I.E. de Juan Braulio Pérez, la presentación de documentos formales establecida el Pliego de Bases y Condiciones según se detalla:

- Constancia de no ser funcionario público emitido por la Secretaria de la Función Pública vigente o contraseña de mesa de entrada.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.

En fecha 24 de noviembre del corriente, la firma ha contestado en tiempo y forma, remitiendo Constancia de no ser funcionario público emitido por la Secretaria de la Función Pública, Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, Fotocopia autenticada de poseer caja de ahorro.

Se verifican las documentaciones presentadas por la firma AGRO SURCO I.E. de Juan Braulio Pérez y se observa que la constancia de la Secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público se encuentra vencida, pero por ser un documento que no implica la descalificación, se analiza el documento presentado, donde se constata que JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, registra antecedentes como funcionario público en el Ministerio de Educación y Cultura en el periodo de fecha 12/2014, según el Sistema de Consultas de Altas y Bajas. Sin embargo, en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), se registra una Baja según Código 09 (Termino de funciones) en el Ministerio de Educación y Cultura en fecha 17/06/2015 y 25/09/2015.

Se procede a verificar el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 conforme lo establece la citada resolución, por Memorando SUOC N° 85/2015 se solicitó informe al Dpto. de Recursos Humanos de la DINCAP, sobre el Sr. Juan Braulio Pérez, representante de la firma AGRO SURCO E.I.

Por Providencia se informa que el representante de la firma AGRO SURCO E.I. de Juan Braulio Pérez no figura en la planilla de funcionarios de la institución, sin embargo registra antecedentes como funcionario del Ministerio de Educación y Cultura, lo que no afecta su capacidad legal para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta que registra una baja con el código 09 (Término de funciones) en fecha 17/06/2015 y 25/09/2015.

Por lo expuesto, se concluye que el Sr. Juan Braulio Pérez Gutiérrez, a la fecha, se encuentra desvinculado de la institución en la que registra antecedentes, y no afecta su capacidad legal para la ejecución del contrato.

En la nota remitida por la firma AGRO SURCO I.E. de Juan Braulio Pérez, se hace mención de que la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal se encuentra en proceso para actualización, y que será remitido en caso de ser adjudicado en el momento de la firma del contrato.

Considerando lo mencionado en el párrafo anterior, el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones menciona los documentos a presentar para la firma del contrato, entre los que se encuentra la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, por lo que este Comité considera valida la justificación presentada por la firma AGRO SURCO I.E. de Juan Braulio Pérez, y se prosigue con la evaluación de las demás documentaciones.

Según recomendación en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 290667 la mejor oferta para los ítems 5: Fideos y 6: Jugo Elaborado en Polvo corresponde a la firma 2 DE JULIO S.R.L., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Por Nota SUOC N° 1228/15 de fecha 23 de noviembre del corriente, se ha solicitado a la firma 2 DE JULIO S.R.L. la presentación de documentos formales establecidos el Pliego de Bases y Condiciones según se detalla:

- Constancia de no ser funcionario público emitido por la Secretaria de la Función Pública vigente o contraseña de mesa de entrada.
- Autorizaciones: Para Distribuidor de Productos importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. Productos Nacionales: autorización del fabricante. - Para Representante: documento que acredite la representación invocada. En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados. En caso de fraccionadoras, cada producto con certificación de la INAN y la procedencia de los productos ofertados en la planilla de precios deberá coincidir con la procedencia declarada en la certificación, específicamente para los productos: Fideo y Jugo elaborado en polvo.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

La firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, adjuntando Constancia de la Secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público de los representantes de la firma, autorización del fabricante, representante o distribuidor para los ítems 5 y 6, certificado de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores y de no hallarse en interdicción judicial.

Según Constancia N° 4152 y 4151 emitida por la Secretaria de la Función Pública, se observa que los representantes de la firma 2 DE JULIO S.R.L. Sres. ROSA ISABEL LESME y JORGE MOISES GONZALEZ LESME no registran antecedentes como funcionarios públicos.

Se procede a verificar el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 conforme lo establece la citada resolución, por Memorando SUOC N° 85/2015 se solicitó informe al Dpto. de Recursos Humanos de la DINCAP, sobre los Sres. ROSA ISABEL LESME y JORGE MOISES GONZALEZ LESME, representantes de la firma 2 DE JULIO S.R.L. a fin de constatar si los mismos se encuentran registrados en el SIHARH.

Por Providencia se informa que los representantes de la firma 2 DE JULIO S.R.L. no figuran en la planilla de funcionarios de la institución.

Al respecto, se verifica que los certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores y de no hallarse en interdicción judicial se encuentran vencidos, sin embargo se observa que los documentos se encuentran enumerados en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual este Comité de Evaluación recomienda proseguir con la evaluación y volver a solicitarles los mencionados certificados antes de la firma del Contrato tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

De acuerdo a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 3. Solicitud de Muestras: La Convocante solicitará a los ubicados en el 1º, 2º y 3º lugar, la presentación de muestras a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, se procede a la evaluación de las muestras presentadas bajo el criterio de cumple / no cumple.

OFERENTE: 2 DE JULIO S.R.L.			
_Item*	**Descripción del Bien ***	**Especificaciones Técnicas**	**Cumple / No Cumple**
5	Fideos	Fideo elaborado con harina de trigo del tipo "OOO" enriquecida con hierro y vitaminas, elaborado en variedades (tallarín y spaghetti) Sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades u otros tipos de harina), envasados en bolsas de polietileno o similar que permita observar el contenido, de peso uniforme de 5 kilos como mínimo, deberá llevar la marca contratada impresa en el envase, además de la información nutricional del producto, composición, fecha de Vencimiento, R.E. y R.S.P.A. Fecha de vencimiento mínimo 6 meses después de la fecha de recepción.	**No cumple** Se observa en la muestra presentada que el producto ofertado no se encuentra elaborado con Harina de Trigo enriquecida con hierro y vitaminas, tal como lo dispone las Especificaciones Técnicas y el Decreto N° 20830/98. Tampoco se observa la fecha de vencimiento del producto.
6	Jugo Elaborado en Polvo	Serán proveídos en polvo para la preparación instantánea de 8 LTS de jugo bebible preparados a partir de 200 grs, de variados gustos (Naranja, Frutilla, Piña, etc.) con contenido adicional de vitamina "C" en sobrecitos de 200 grs. con la marca registrada impresa en el envase, deberá llevar impresa además la información nutricional correspondiente, su composición, y los registros R.E. y R.S.P.A. Fecha de vencimiento mínimo 3 meses después de la fecha de recepción.	Cumple

De acuerdo al análisis de las muestras realizado, se verifica que el paquete de fideo no contiene los ingredientes solicitados en las Especificaciones técnicas, las que fueron elaboradas en base al Decreto N° 20830/98 "Por el cual se declara obligatorio el enriquecimiento de la harina de trigo con hierro y vitaminas", como tampoco se observa en el envase la fecha de vencimiento del producto, por tanto este Comité recomienda RECHAZAR la oferta presentada por la firma 2 DE JULIO S.R.L. en el ítem N° 5: Fideos por no cumplir con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La siguiente oferta más baja para el **ítem N° 5: Fideo** según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 290667, corresponde a la firma **AVALON TRADE AND LOGISTIC S.A.** Sin embargo, se observa en la oferta física, que el monto total de Gs. 50.126.440 no coincide con el monto final de Gs. 49.443.000 establecido en el Acta de Sesión Pública Virtual.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 del Decreto N° 1107/14, que dice: *"Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta..."* , así también, las IAO.SBE 15.3 establece: *"Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual, y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, recomendando su adjudicación"* y de acuerdo a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, que expresa *"Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas"* este Comité de Evaluación resuelve RECHAZAR la oferta presentada por la firma AVALON TRADE AND LOGISTIC S.A. en el ítem N° 5: Fideos.

Prosiguiendo con la evaluación, la siguiente oferta más baja para el ítem 5: Fideos según Acta de Sesión Pública Virtual corresponde a la firma AGRO SURCO E.I. de Juan Braulio Pérez Gutiérrez, de igual modo se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las muestras de los ítems 2, 3 y 5, bajo el criterio de cumple / no cumple.

OFERENTE: AGRO SURCO E.I. de Juan Braulio Pérez Gutiérrez.			
Item*	**Descripción del Bien ***	**Especificaciones Técnicas**	**Cumple / No Cumple**
2	Arroz	Serán proveídos en bolsas plásticas (polietileno o similar) de 5 kilos y que permita observar el contenido. Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cascaras o sustancias extrañas. Deben ser envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener como mínimo: la información nutricional correspondiente, la marca adjudicada, R.E. y R.S.P.A. y fecha de vencimiento	Cumple
3	Carne vacuna enlatada	En latas de 340 grs. carne vacuna sin mezclas. Los conservantes deben ser especificados en la etiqueta. También debe indicar en la lata el valor nutricional y las habilitaciones R.E., y R.S.P.A. Habilitada para consumo humano. Las latas no deben presentar defectos en el exterior y se deben encontrar perfectamente selladas, fecha de vencimiento mínimo 1 año después de la fecha de recepción.	Cumple
5	Fideos	Fideo elaborado con harina de trigo del tipo "OOO" enriquecida con hierro y vitaminas, elaborado en variedades (tallarín y spaghetti) Sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades u otros tipos de harina), envasados en bolsas de polietileno o similar que permita observar el contenido, de peso uniforme de 5 kilos como mínimo, deberá llevar la marca contratada impresa en el envase, además de la información nutricional del producto, composición, fecha de Vencimiento, R.E. y R.S.P.A. Fecha de vencimiento mínimo 6 meses después de la fecha de recepción.	Cumple

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	AGRO SURCO I.E. de Juan Braulio Pérez	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.I.E.
	CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple
3	e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de la Secretaria de la Función Pública y/o documento que certifique el cumplimiento de la Resol.DNCP N° 849/15	*Cumple	*Cumple
5	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple	*Cumple
6	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Cumple	*Cumple
7	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	*Cumple	Cumple
8	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07	Cumple	Cumple

9	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. *(Personas Físicas)*	Cumple	Cumple
	CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA		
9	Autorizaciones: Para Distribuidor de Productos importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. Productos Nacionales: autorización del fabricante. - Para Representante: documento que acredite la representación invocada. En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados. En caso de fraccionadoras, cada producto con certificación de la INAN y la procedencia de los productos ofertados en la planilla de precios deberá coincidir con la procedencia declarada en la certificación	Arroz - Cumple Carne vacuna Enlatada – Cumple Fideos - Cumple	Jugo elaborado en Polvo - Cumple
10	Contratos y/o facturas de entidades públicas y/o privadas en la provisión de alimentos, dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014), deberá presentar mínimo un contrato/ factura por año, cada contrato por año presentado deberá ser equivalente al 30% del monto total de su oferta.	Cumple	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA		
11	Copia simple de los Balance de los años 2012 y 2013 Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)** Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)** Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2013-2014)**	Cumple	Cumple

*Los documentos se encuentran vencidos, pero deberán ser presentados por el oferente antes de la firma del Contrato, de acuerdo al Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.

Cuadro de Analisis Financiero

AGRO SURCO I.E de Juan Braulio Pérez		2013		2014		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013, 2014)	AC	1.329.205.187	1,4	6.692.756.320	1,5	**1,44**
	PC	970.362.609		4.407.923.798		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014).	PT	970.362.609	0,40	4.407.923.798	0,55	**0,48**
	AT	2.404.080.697		8.008.132.096		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 2 últimos años (2013 y 2014), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	461.248.289	50%	2.167.336.035	156%	**1,03**
	CAPITAL	928.088.885		1.389.377.174		

Cuadro de Analisis Financiero

2 DE JULIO S.R.L.		2013		2014		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013, 2014)	AC	5.359.119.447	4221,4	7.513.090.151	5384,2	**4802,78**
	PC	1.269.517		1.395.402		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014).	PT	1.269.517	0,00	1.395.402	0,00	**0,00**
	AT	7.569.914.426		7.513.090.151		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 2 últimos años (2013 y 2014), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	63.424.993	1%	57.261.933	1%	**0,01**
	CAPITAL	7.413.737.492		7.511.694.749		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 290667 un monto total de Gs. 258.460.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta Mil) según según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 412/2015 (Anexo VI).

Teniendo en cuenta que el monto total adjudicado según el Acta de Sesión Pública Virtual asciende a la suma de Gs. 261.572.000 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Un Millones Quinientos Setenta y Dos Mil), el cual supera la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, se realiza la disminución de las cantidades máximas a fin de ajustar al monto previsto.

RECOMENDACIÓN

Del análisis realizado, se concluye que la firma AGRO SURCO E.I. de Juan Braulio Pérez Gutiérrez, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una OFERTA CALIFICADA para los ítems N° 2, 3 y 5, y la firma 2 DE JULIO S.R.L. resulta ser una OFERTA CALIFICADA para el ítem 6.-

Por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato y presentar el precio más bajo, este Comité debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados Ajustado" (Anexo IV) es como sigue:

							AGRO SURCO E.I. de Juan Braulio Pérez Gutiérrez				
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Present.*	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Mínimo (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
2	50221101-001	Arroz	Unidad	Paquete de 5 Kilos	4.750	9.425	NATURA	ARGENTINA	18.500	87.875.000	174.362.500
3	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Unidad	Lata de 340gr	1.880	3.690	SUPREMO	NACIONAL	8.400	15.792.000	30.996.000
5	50192902-001	Fideos	Unidad	Paquete x 5 Kgr	940	1.850	NORTE	BRASIL	26.300	24.722.000	48.655.000
		Total Adjudicado:			**7.570**	**14.965**				**128.389.000**	**254.013.500**

							2 DE JULIO S.R.L.				
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Present.*	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Mínimo (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
6	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	Sobres de 200 gr	470	871	CARICIA	CHILE	5.100	2.397.000	4.442.100
		Total Adjudicado:			**470**	**871**				**2.397.000**	**4.442.100**

Por no contar con el mínimo de participantes al momento de iniciar la etapa competitiva, y de acuerdo a las IAO.SBE, punto 1.10.2 que establece: *"La cantidad mínima de participantes para procesos financiados con recursos del Banco Mundial en la modalidad de Comparación de Precios es de tres (3) participantes por cada grupo de llamados. En los casos en que no se cuente con el mínimo de participantes será declarado desierto el grupo o ítem respectivo"*, este Comité recomienda DECLARAR DESIERTO los ítems 1, 4, 7 y 8, y autorizar la realización de un segundo llamado.

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- ✓ Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 290667 (Anexo I)
- ✓ Acta de Apertura Nº 61/2015, Anexo II
- ✓ Cuadro Comparativo de Precios, Anexo III
- ✓ Cuadro de Precios Adjudicados Ajustado, Anexo IV
- ✓ Memorando – Verificación en SINARH, Anexo V.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 412/2015, Anexo VI
- ✓ Notas de requerimientos, Anexo VII

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:30 horas del día 30 de noviembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración
Financiera de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Representante del PRODERS.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 27 de noviembre de 2015

430

A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC): Luego de la verificación solicitada en los Memorándums SUOC N° 85, 421 y 88/2015, se remiten la impresiones extraídas del SINARH donde consta que las siguientes personas no se encuentran registrados en el plantel de funcionarios de esta institución:

- Sr. JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ.
- Sra. ROSA ISABEL LESME.
- Sr. JORGE MOISES GONZALEZ
- Sr. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ
- Sr. OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ.

Esmelda Ibarra Aguirre, Jefa
Jefatura de RR.HH – DINCAP

1126 27/11/15 10:40

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

MEMORANDUM SUOC N°85/2015

429

A : **SRA. ESMELDA IBARRA,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **C.P. RAQUEL LANERI VIDAL,** Jefa
Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC)

ASUNTO : Verificación en SINARH.

FECHA : Asunción, 24 de Noviembre de 2015.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

- Sr. JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ — CI N° 1.296.453.-
- Sra. ROSA ISABEL LESME — CI N° 1.544.057.-
- Sr. JORGE MOISES GONZALEZ — CI N° 4.621.061

Atentamente.

RL/cb

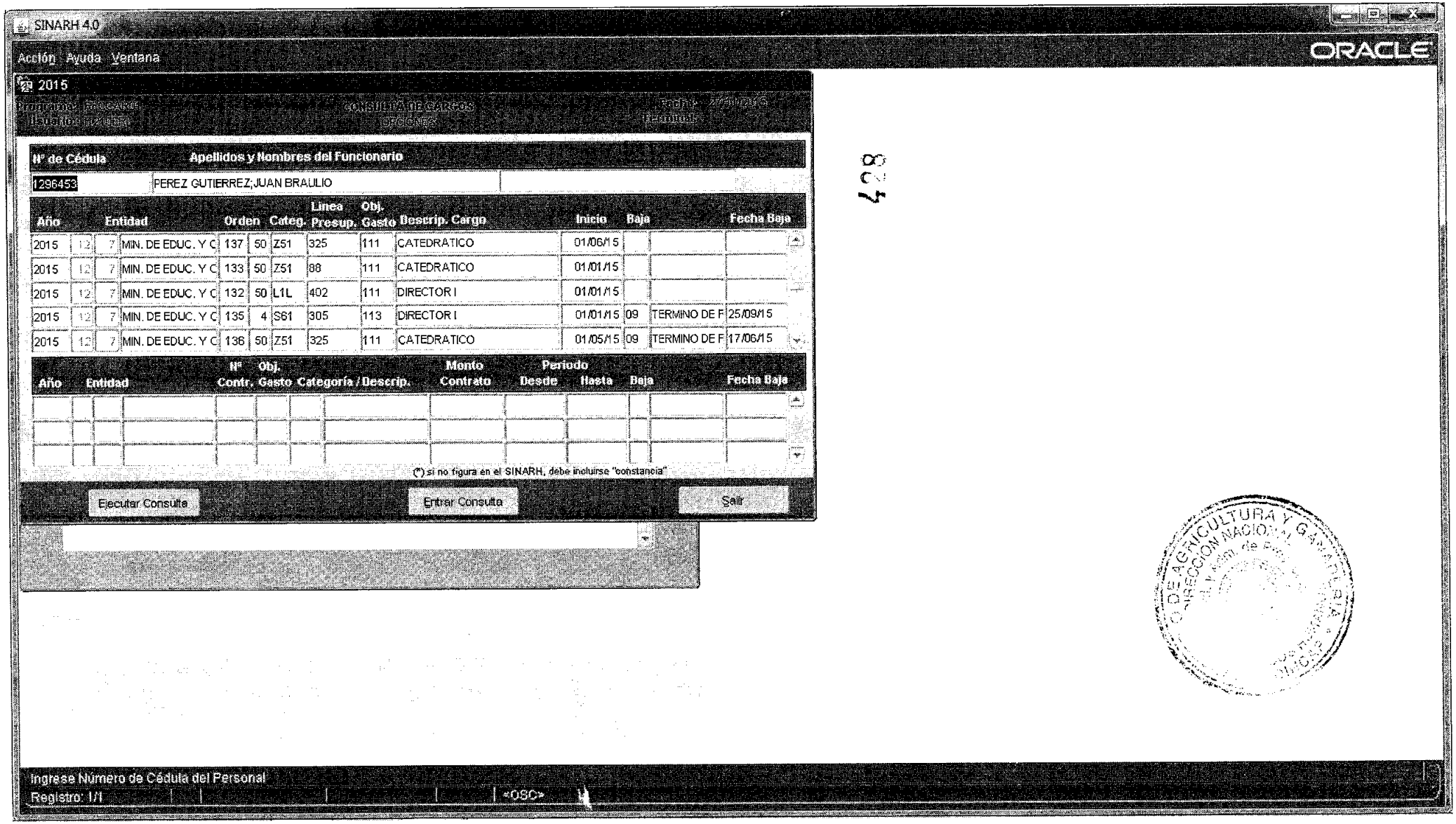
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
2015
CONSULTA DE CARGOS
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
1296453
PEREZ GUTIERREZ,JUAN BRAULIO
Año Entidad Orden Categ. Linea Presup. Obj. Gasto Descrip. Cargo Inicio Baja Fecha Baja
2015 12 7 MIN. DE EDUC. Y C 137 50 Z51 325 111 CATEDRATICO 01/06/15
2015 12 7 MIN. DE EDUC. Y C 133 50 Z51 88 111 CATEDRATICO 01/01/15
2015 12 7 MIN. DE EDUC. Y C 132 50 L1L 402 111 DIRECTOR I 01/01/15
2015 12 7 MIN. DE EDUC. Y C 135 4 S61 305 113 DIRECTOR I 01/01/15 09 TERMINO DE F 25/09/15
2015 12 7 MIN. DE EDUC. Y C 136 50 Z51 325 111 CATEDRATICO 01/05/15 09 TERMINO DE F 17/06/15
Año Entidad Nº Contr. Obj. Gasto Categoría / Descrip. Monto Contrato Periodo Desde Hasta Baja Fecha Baja
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir
Ingrese Número de Cédula del Personal
Registro: 1/1
<OSC>

478

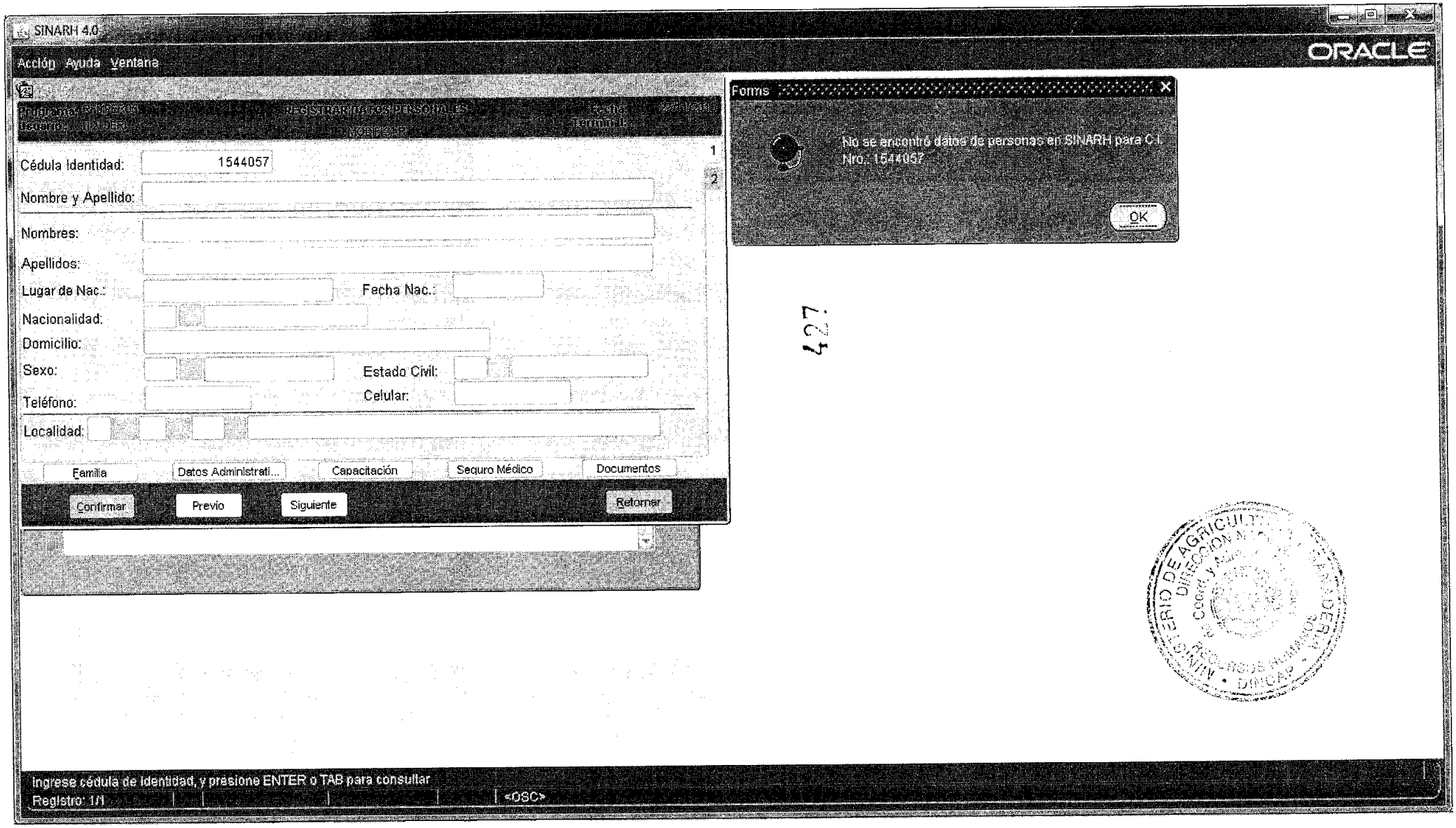
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
REGISTRAR DATOS PERSONALES
Cédula Identidad: 1544057
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro Médico
Documentos
Confirmar
Previo
Siguiente
Retornar
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 1544057
OK
Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar
Registro: 1/1
<OSC>

127

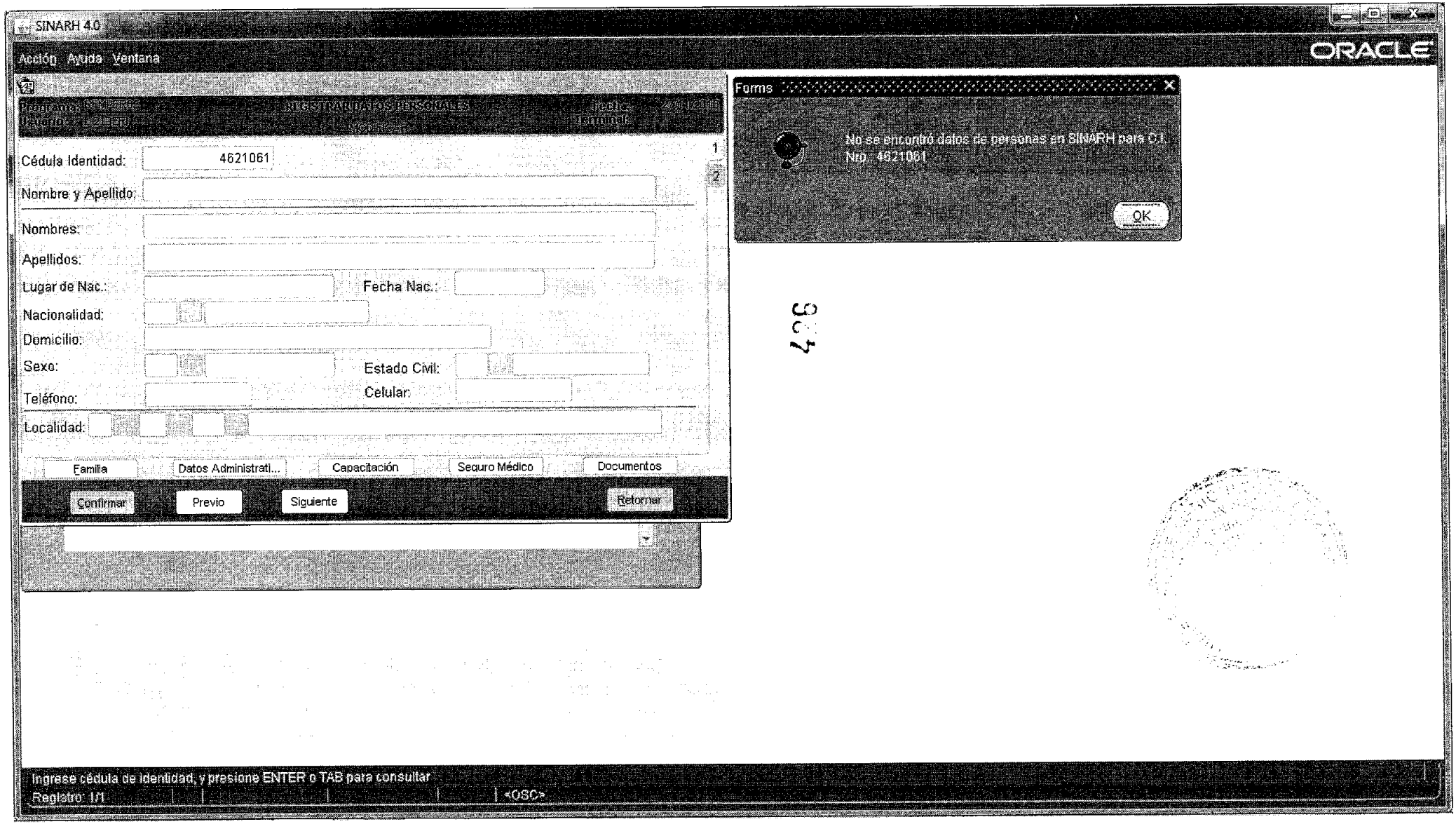
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
Cédula Identidad: 4621061
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro Médico
Documentos
Confirmar
Previo
Siguiente
Retornar
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 4621061
OK
Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar
Registro: 1/1
<OSC>

547